

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CDI'S, IDENTIFICADO **CONT-DJ/079/2017**; INSTRUMENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTR. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" Y POR LA OTRA, **MARTÍN RODOLFO DOMÍNGUEZ ORTIZ**, QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, Y A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "**EL PROVEEDOR**", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO.
- II. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL **MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA**, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015, POR LO QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, INTERVIENE EN ESTE INSTRUMENTO.
- III. QUE EL "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, SUSCRIBIÓ CON EL "**PROVEEDOR**", CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017, EL CONTRATO IDENTIFICADO COMO **CONT-DJ/079/2017**, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, AL INSTRUMENTO DE REFERENCIA SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO COMO EL "**CONTRATO**".
- IV. QUE POR EN VIRTUD DE LO SOLICITADO MEDIANTE COMUNICADOS IDENTIFICADOS COMO

CA -169/2017 Y CS/214/2017, FIRMADOS POR LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES Y LA COORDINADORA DE SERVICIOS, RESPECTIVAMENTE, SOLICITAN LA MODIFICACIÓN DEL "**CONTRATO**", ESPECÍFICAMENTE EN RELACIÓN AL MONTOS DE LOS ESCRITORIOS PACTADOS, ES DECIR QUE EN LUGAR DE 76 ESCRITORIOS DE OFICINA SE ADQUIERAN 54 Y EN LUGAR DE 54 ESCRITOS DE CÓMPUTO, SE ADQUIERAN 76, POR LO QUE EN CONSCUENCIA DEBE MODIFICARSE EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL "**CONTRATO**", A FIN DE VARIAR LOS BIENES A ADQUIRIR, SIN QUE POR ESA MODIFICACIÓN TENGA QUE VARIARSE MONTO ALGUNO, COMO SE EXPONE EN LOS COMUNICADOS DE CUENTA.

SEGUNDA.- DECLARA EL "**PROVEEDOR**" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE;

- I. ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, PARA LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA.
- II. QUE SE DOMICILIO SE UBICA EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1038, DE LA CALLE JUAN N. CUMPLIDO, EN LA COLONIA SAGARADA FAMILIA DE ESTA CIUDAD.
- III. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **DOOM630425QHA**.

DECLARAN AMBAS PARTES:

UNICA.- QUE CON EL PROPÓSITO DE MODIFICAR EL NÚMERO DE BIENES A ADQUIRIR Y ESPECIFICAMENTE INVERTIR EL NÚMERO DE ESCRITORIOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL "**CONTRATO**", DEBE MODIFICARSE EL CONTENIDO DE ESA CLÁUSULA, PARA LO QUE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA **PRIMERA** DEL "**CONTRATO**", PARA QUE QUEDE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

"PRIMERA.- OBJETO.- CONSTITUYE EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO QUE EL "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", ADQUIERA DEL "**PROVEEDOR**", LOS SIGUIENTES BIENES:

76 ESCRITORIO PARA CÓMPUTO

54 ESCRITORIOS PARA OFICINA"

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL RESTO DEL CONTENIDO DEL "**CONTRATO**", NO ES OBJETO DE MODIFICACIÓN Y PERMANECE INTOCADO, POR LO QUE NO EXISTE NOVACIÓN.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A 23 DE AGOSTO DE 2017.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"EL PROVEEDOR "
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL	 MARTÍN RODOLFO DOMÍNGUEZ ORTIZ
<p>TESTIGO</p>  MTRO. JORGE IVAN ENCISO ROMERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA	<p>TESTIGO</p>  LIC. ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO COORDINADORA DE SERVICIOS SISTEMA DIF GUADALAJARA

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONT-DJ/079/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CDI'S, QUE SUSCRIBEN EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MARTÍN RODOLFO DOMÍNGUEZ ORTIZ, CONVENIO SUSCRITO EL 23 DE AGOSTO DE 2017, MISMO QUE CONSISTE DE TRES FOJAS.